

# INFORME DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA

## PARA EL PROYECTO EXPANSIÓN DE LA BASE MIRAMAR DE OPEN BLUE

Fecha del documento:	<u>28 octubre 2019</u>
Norma:	<p><b>R67-08:</b> Instituto Nacional de Cultura. Dirección Nacional del Patrimonio Histórico. Resolución 067-08 DNHP de 10 de julio de 2008; por la cual se definen términos de referencia para la evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos, que sean producto de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas. Gaceta Oficial 26106 de 18 de agosto de 2008.</p>
Identificación del Promotor:	
Identificación del Consultor Ambiental:	<p>Nombre: </p> <p><b>Registro MIA:</b> DIEROA-ARC-071-2019 / IAR-021-97 <b>Teléfonos:</b> 3983776; 2368117 <b>Email:</b> <a href="mailto:ingemarpma@gmail.com">ingemarpma@gmail.com</a> <b>Sitio Web:</b> <a href="http://www.ingemarpanama.com">www.ingemarpanama.com</a></p> <p><b>Representante Legal:</b> Marco L. Díaz V. <b>CIP:</b> 8-229-2451</p> <p><b>Elaborado por:</b> Arqueólogo <u>Álvaro M. Brizuela C.</u> Registro <u>04-09 DNPH / IAR 035-03</u></p>

Este documento ha sido diagramado para ser impreso a doble cara y así ahorrar papel

## ÍNDICE

<b>A7-1) RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>350</b>
<b>A7-2) INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA .....</b>	<b>350</b>
<b>A7-3) BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA CONSULTADA .....</b>	<b>352</b>
<b>A7-4) METODOLOGÍA Y TÉCNICAS APLICADAS .....</b>	<b>353</b>
<b>A7-5) RESULTADOS .....</b>	<b>354</b>
<b>A7-6) LISTADO DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS .....</b>	<b>355</b>
<b>A7-7) REGISTRO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LOS RECURSOS CULTURALES DETECTADOS.....</b>	<b>356</b>
<b>A7-8) EVALUACIÓN DEL IMPACTO .....</b>	<b>356</b>
<b>A7-9) REGISTRO GRÁFICO .....</b>	<b>357</b>

## LISTADO DE TABLAS

TABLA 1) COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE LOS MUESTREOS .....	354
---	-----

## LISTADO DE FIGURAS

FIGURA 1) ÁREA CUBIERTA POR LA PROSPECCIÓN .....	355
--	-----

## LISTADO DE FOTOS

FOTO 1)	VISTA GENERAL DEL POLÍGONO .....	357
FOTO 2)	VISTA GENERAL DEL POLÍGONO .....	357
FOTO 3)	VISTA GENERAL DEL POLÍGONO .....	357
FOTO 4)	VISTA GENERAL DEL POLÍGONO .....	357
FOTO 5)	PROCESO DE SONDEOS .....	357
FOTO 6)	PROCESO DE SONDEOS .....	357
FOTO 7)	DETALLE DE SONDEO .....	358
FOTO 8)	DETALLE DE SONDEO .....	358
FOTO 9)	BOTELLA DE MIRINDA.....	358

## ABREVIATURAS

ANAM: Autoridad Nacional del Ambiente.

MiCultura: Ministerio de Cultura

MIA: Ministerio de Ambiente.

## A7-1) RESUMEN EJECUTIVO

Por medio de este documento se da cumplimiento a la evaluación del potencial arqueológico que tiene el terreno evaluado, por lo tanto forma parte del estudio de impacto ambiental de este proyecto ubicado en la comunidad de Miramar en la Provincia de Colón.

Esta evaluación tuvo como principales objetivos los siguientes:

- Verificar el potencial arqueológico que presenta el área de proyecto donde se ha contemplado realizar este proyecto.
- Identificar posibles afectaciones al recurso patrimonial.
- Efectuar las recomendaciones pertinentes para minimizar cualquier tipo de afectación al recurso arqueológico.

Los vestigios y restos arqueológicos, parte del acervo patrimonial de la Nación, son recursos no renovables. A través del análisis de dichos objetos y los contextos de donde proceden es posible atribuirles un significado, ya que ambos (objetos rotos o enteros y su ubicación original) permiten al arqueólogo obtener elementos de sustentación para caracterizar tanto los hallazgos realizados, como, por extensión, parte de las actividades o acontecimientos que se suscitaron en ese asentamiento humano en épocas pasadas. Cabe acotar que la destrucción de estos vestigios supone –por Ley- una penalización y conlleva desde una sanción económica, hasta la privación de libertad en prisión (tal como lo indica el Código Penal vigente), hacia el Promotor del proyecto y/o el responsable de la destrucción.

Resultados: la evaluación del área del proyecto no arrojó evidencia material de recursos arqueológicos de interés patrimonial. El predio donde se llevó a cabo la evaluación arqueológica está conformado por una ladera de una elevación que tiene unos 14 m aproximadamente y sobre la cual se han hecho varias construcciones modernas entre las que cabe señalar dos casas en pie, los remanentes de otra estructura (ahora demolida), un camino de cemento, un reservorio de agua y una antena de telecomunicaciones; hacia la parte baja se observa un patio que es usado como depósito y estacionamiento. En todos los puntos observados y en los sondeados realizados en el Lote Sur pudo percibirse un notable grado de intervención antrópica que ha transformado el sustrato natural original. Por consiguiente no se anticipa la inminente probabilidad de que ocurra algún tipo de hallazgo *in situ* de artefactos que revistan interés patrimonial.

## A7-2) INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA

### Época precolombina

Desde una perspectiva arqueológica, Panamá ha sido dividida, para propósitos científicos, en tres regiones o esferas de interacción cultural (*sensu Cooke*), a saber la región Occidental, la región Central y la región Oriental. Esta propuesta de división regional representa la división cultural del actual territorio

nacional durante el período Precolombino, y que puede tener mayor validez por lo menos para varios lustros inmediatamente precedentes a la conquista española.

El área de impacto del proyecto se halla dentro de la Región Oriental, o como se le conoce más recientemente, el área del Gran Darién. Esta región se extiende aproximadamente desde Chame hasta el Departamento del Chocó en Colombia y abarca ambas costas del Istmo. Cabe señalar que en ella han sido, muy escasos los estudios arqueológicos, y por ende es una de las menos conocidas. Durante la etapa prehispánica, y de acuerdo con algunos cronistas españoles, los habitantes de la Región Oriental se

En la Región Oriental han sido reportados y explorados asentamientos costeros, así como también algunos en tierra adentro (Linné 1929, Biese 1964, Casimir 1972 y 2004, Miranda 1974, Brizuela 2004, Mendizábal 2004, Fitzgerald 1998, y Grigs [1], Cooke 2008). A pesar de ello, sigue siendo escaso el conocimiento que tenemos actualmente de los grupos humanos que habitaron estas tierras, sobre las fechas en que lo hicieron, y por ende, sobre la secuencia cultural al interno de esta gran área desde las etapas tempranas.

Sabemos que en esta región, hacia la llegada de los europeos, sus habitantes hablaban una lengua denominada “cueva” (ver Romoli 1987 y los documentos etnohistóricos); y que regían su sistema de organización social en cacicazgos. Coincidimos con el planteamiento de Fitzgerald (1998) cuando señala que hacia los años 500 y 1000 d.C. se comienzan a conformar y desarrollar los primeros cacicazgos, sistema de organización sociopolítico que perdurará en este territorio hasta la llegada de los españoles [2]. Su sistema económico que pudo estar fundamentado en la agricultura, la obtención de recursos marinos (mariscos en general y conchas [3]); o la manufactura y distribución de utensilios y/u otro tipo de artículos o productos que comercializaban. Los grupos humanos mantuvieron contacto con otros y sus redes comerciales eran extensas. Contaron con una amplia gama de artefactos de uso cotidiano, así como de objetos suntuarios u ornamentales. La base alimenticia de sus habitantes la constituía el consumo de maíz, ciertos tubérculos, así como de la cacería y la pesca. Dentro de los descubrimientos arqueológicos más antiguos en esta región (Gran Darién) tenemos algunas puntas de flecha procedentes del Lago Madden (o Alajuela), y que corresponden a la etapa denominada Paleo india [4]. Fuera de ello no se han realizado (o documentado) hallazgos en mas lugares. Otros, no tan antiguos, provienen de sitios como Panamá Viejo, Villas del Golf y la Cuenca del Canal; mismos que –cronológicamente hablando– corresponderían a los últimos 600 u 800 años del desarrollo sociocultural de las comunidades originarias, es decir hasta la época de contacto con los europeos.

Una característica de estas comunidades aldeanas era su sistema económico que podía estar fundamentado en la agricultura, la obtención de recursos marinos (peces y moluscos [5]); o la manufactura

<sup>1</sup> En The Louis Berger Group, Inc. et al.

<sup>2</sup> Prueba de la complejidad social podemos verla, por ejemplo, en los entierros explorados en Panamá Viejo.

<sup>3</sup> Es decir, alimentos y materia prima.

<sup>4</sup> La más antigua de todas que comprende desde las primeras oleadas migratorias, a través de las cuales inició la ocupación territorial, hasta el surgimiento de la vida sedentaria y la introducción de utensilios cerámicos.

<sup>5</sup> Ya sea como alimentos o como materia prima para manufacturar objetos diversos.

y distribución de utensilios. Se han observado rasgos que reflejan un complejo sistema social y una economía que trasciende las necesidades de la autosuficiencia, es decir que se dedicaba al comercio o intercambio de bienes. A pesar de ello, es muy escaso el conocimiento que tenemos actualmente de los grupos humanos que habitaron estas tierras, sobre las fechas en que lo hicieron, y por ende, sobre la secuencia cultural al interno de esta gran área.

## A7-3) BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA CONSULTADA

**Biese**, Leo P.

1964 **The prehistory of Panamá Viejo**. Smithsonian Institution. Bureau of American Ethnology. Antropological Papers, N° 68. From Bureau of American Ethnology Bulletin 191, pp. 1-52, pls. 1-25. Washington. U.S. Government Printing Office.

**Brizuela Casimir**, Alvaro M.

1998 Informe de excavación en las Casas Oeste: y la encontramos... Informe de campo. Patronato de Panamá Viejo.

2004 Informe sobre los recursos arqueológicos en el Proyecto Villas del Golf II. Ciudad de Panamá. Estudio para el EIA.

**Brizuela Casimir**, Alvaro M. y Gloria Biffano

2005 Proyecto Arqueológico Villas del Golf II. Informe preliminar. Presentado a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico del INAC. Panamá. Sin publicar.

**Casimir de Brizuela**, Gladys

1972 **Síntesis de arqueología de Panamá**. Editorial Universitaria. Universidad de Panamá.

**Cooke**, Richard

1976 Panamá: Región Central. En **Vínculos** 2. Revista de Antropología del Museo Nacional de Costa Rica. San José.

**Cooke**, Richard y Luis Alberto Sánchez

2004 Panamá prehispánico, en **Historia General de Panamá**, dirigida y editada por Alfredo Castillero Calvo, Volumen I, Tomo I, Capítulo I, pp. 3-46. Panamá: Comité Nacional del Centenario de la República.

**Griggs**, John, Luis Sánchez y Carlos Fitzgerald

2006. Prospección arqueológica en el alineamiento probable de la nueva esclusa en el sector Pacífico del Canal de Panamá. Autoridad del Canal de Panamá. Panamá

**Griggs**, John y Carlos Fitzgerald

2006. *Informe final. Prospección arqueológica en los Sitios 15 y 16 Emperador*. Autoridad del Canal de Panamá. Panamá

**Fitzgerald B., Carlos M.**

1998 Cacicazgos precolombinos. Perspectiva del área intermedia. En **Antropología panameña. Pueblos y culturas.** Editado por Aníbal Pastor. Universidad de Panamá- Editorial Universitaria- AECI- IPCH.

**Miranda, Máximo**

1980 Panorama arqueológico sobre 20 sitios localizados en el oriente de Panamá. En **Actas del V Simposium Nacional de Antropología, Arqueología y Etnohistoria de Panamá.** INAC. Col. Patrimonio Histórico.

**Stirling, Matthew W. and Marion Stirling**

1964 **The archaeology of Taboga, Urabá, and Taboguilla Islands, Panama.** Smithsonian Institution. Bureau of American Ethnology. Anthropological Papers, N° 73. From Bureau of American Ethnology Bulletin 191, pp. 285-348, pls. 45-90. Washington. U.S. Government Printing Office.

#### **Leyes, Decretos y Resoluciones**

Constitución Política de la República de Panamá de 1972. Reformada por los actos reformatorios de 1978, por el Acto Constitucional de 1983 y los Actos Legislativos 1 de 1993 y 2 de 1994.

Instituto Nacional de Cultura Ley N° 14 de 1982 –mayo 5- 1990 Dirección nacional del Patrimonio Histórico. Impresora de la nación INAC. Panamá.

Ley 58 de 2003 –agosto 7- Que modifica Artículos de la Ley 14 de 1982, sobre custodia, conservación y administración del Patrimonio Histórico de la Nación y dicta otras disposiciones

Resolución N° AG-0363-2005 –julio 8- Por la cual se establecen medidas de protección del patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental.

Ley 14 de 2007 Código penal. Capítulo VII artículos 225 a 228. Delitos contra el patrimonio histórico de la Nación.

Resolución N° 067-08 DNPH de 10 de julio de 2008. Por la cual se definen los términos de referencia para los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos, que sean producto de los estudios de impacto ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas.

Resolución N° 033-18 J.D. de 19 de marzo de 2018 Por la cual se aprueba la tarifa por los servicios que presta el Instituto Nacional de Cultura a través de la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico.

## **A7-4) METODOLOGÍA Y TÉCNICAS APLICADAS**

Investigación documental- La fuente donde se recabó la bibliografía que brindó datos complementarios forma parte del acervo bibliográfico personal. De algunas fuentes consultadas se obtuvo información con la que se armó el marco general de los antecedentes arqueológicos del área de influencia.

Trabajo de campo- de conformidad con la normativa legal vigente, la evaluación física del área de impacto directo de este proyecto se realizó mediante el siguiente procedimiento:

Prospección superficial por medio de la cual el polígono de proyecto fue verificado en su totalidad; de forma complementaria fueron seleccionados algunos puntos para llevar a cabo una prospección subsuperficial mediante la cual el subsuelo del polígono fue verificado aleatoriamente, así apoyados con una pala se hicieron sondeos cuyo diámetro promedio fue de 30cm y profundidades variables; su ubicación fue determinada con un GPS portátil. Ello con la finalidad de identificar vestigios materiales relacionados a cualquier actividad cultural del pasado precolombino o histórico.

Procesamiento de datos- Una vez completadas las dos anteriores, se procedió a organizar la data y desarrollar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental.

## **A7-5) RESULTADOS**

El predio donde se llevó a cabo la prospección arqueológica está conformado por una ladera de una elevación que tiene unos 14 metros aproximadamente con una pendiente estimada en más de 30°.

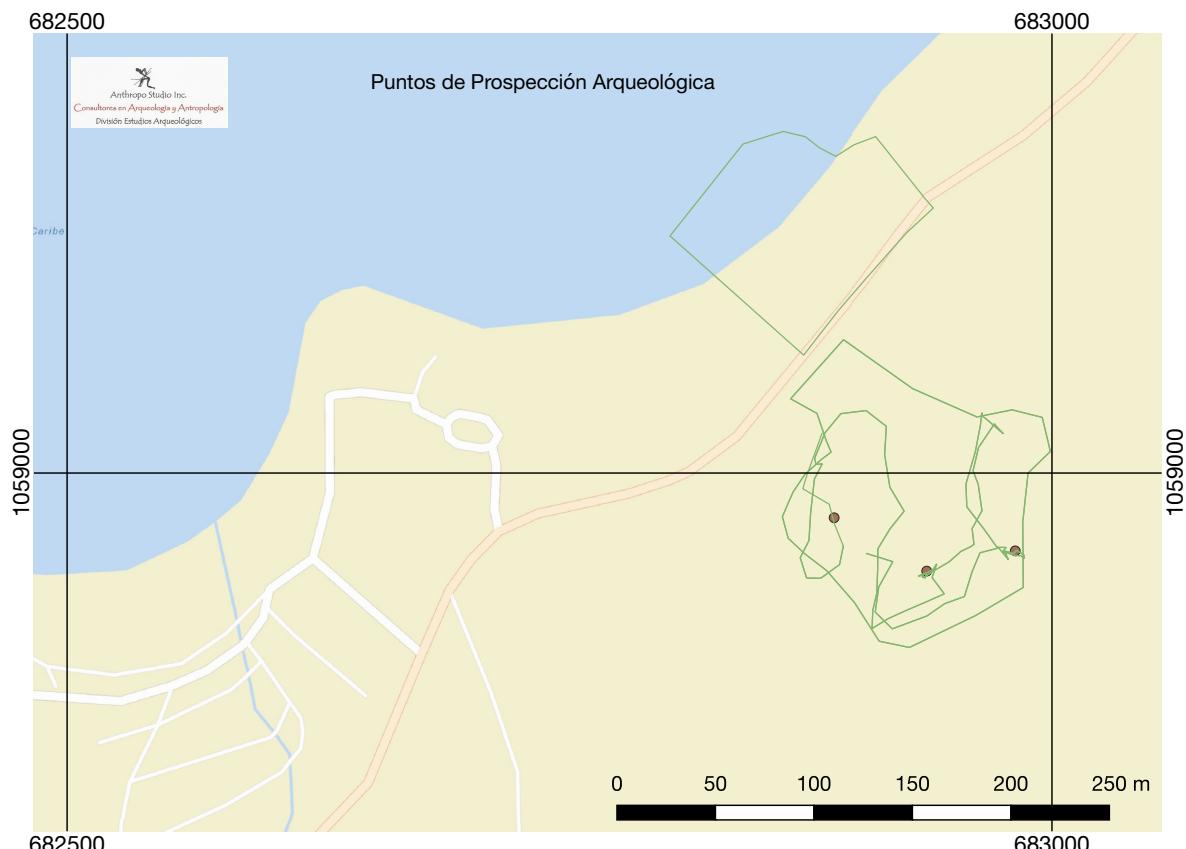
La evaluación física del polígono en su totalidad pudo determinar que hay una notable evidencia de actividad antrópica contemporánea, se han construido estructuras (habitacionales, domésticas, paso vehicular, telecomunicaciones, almacenamiento, etc.) que han transformado notablemente el terreno. Uno de los sondeos realizados dio con botellas de vidrio de la soda llamada Mirinda a escasos 25cm de profundidad, en uno de los puntos más elevados y con árboles a su alrededor (pensamos que estaría menos perturbado y no fue así).

Como resultado de la prospección hemos de señalar que no fueron identificados elementos materiales de interés patrimonial ni de tipo mueble o inmueble, que hagan parte del pasado histórico o precolombino del país. Tampoco se anticipa una inminente posibilidad de hallar vestigios prístinos *in situ* durante las tareas de movimiento de tierra o demolición de infraestructura contemporánea.

**Tabla 1) Coordenadas geográficas de los muestreos**

WGS 84	Nad 27 Canal Zone
17 P 682981 1058960	17 P 682961 1058753
17 P 682936 1058950	17 P 682916 1058743
17 P 682889 1058977	17 P 682869 1058770

Fuente: Trabajos de campo para este EsIA.



**Figura 1) Área cubierta por la prospección**

## A7-6) LISTADO DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

No se identificaron hallazgos de interés patrimonial.

## **A7-7) REGISTRO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LOS RECURSOS CULTURALES DETECTADOS**

No hubo hallazgos materiales de interés patrimonial que describir ni cuantificar.

## **A7-8) EVALUACIÓN DEL IMPACTO**

No se registró evidencia física de algún recurso arqueológico que pudiera ser afectado con la ejecución de este proyecto. A pesar de ello no puede ser descartada al 100% la posibilidad de que ocurra algún tipo de hallazgo fortuito. En caso de que llegase a ser identificado algún tipo de recurso, será deber del Promotor proceder de la siguiente forma:

1. El Promotor deberá suspender temporalmente la actividad que ocasionó el hallazgo, ello con tal de evitar mayores afectaciones al contexto arqueológico descubierto.
2. El Promotor tendrá la responsabilidad de notificar inmediatamente a las autoridades competentes (DNPH--MiCultura y MiAmbiente).
3. El Promotor tendrá que contratar un Arqueólogo profesional registrado ante la DNPH-MiCultura para que tome las medidas pertinentes tendientes a mitigar el impacto a los recursos arqueológicos.
4. Se deberán tomar las medidas correspondientes para recobrar la mayor cantidad de datos en el menor tiempo posible con la finalidad de no atrasar las obras del proyecto. Ello incluye el registro adecuado de los elementos detectados y la naturaleza del contexto arqueológico del que forman parte. También la eventual posibilidad de ampliar el área de exploración si han sido localizados contextos de singular importancia (tales como enterramientos talleres, u otros).

De antemano se desestima la necesidad de contratar un arqueólogo profesional registrado ante la DNPH para que monitoree los movimientos de tierra, sin embargo es pertinente que el encargado ambiental del proyecto esté capacitado por el antedicho profesional para que reciba una inducción enfocada al procedimiento en caso de hallazgos fortuitos.

## A7-9) REGISTRO GRÁFICO





Foto 7) Detalle de sondeo



Foto 8) Detalle de sondeo



Foto 9) Botella de Mirinda